



CÓDIGO DAF: 7092-MAAGRF-CEGP-02-F-05

NO. DE REVISIÓN: 00

FECHA DE APROBACIÓN: 15/07/2019

INFORME DE COMISIÓN

Metepec, Estado de México, a 9 de marzo de 2022

José Cartagena Subdías
Presente

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 24 de los "Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe C. Javier González Jaramillo, con número de Empleado 0281272 y puesto de Coordinador de Tecnologías Aplicadas a la Educación, adscrito a la Dirección Corporativa de Tecnologías Aplicadas, presento el informe de la comisión realizada en las instalaciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores, en la ciudad de México, el día 04 de marzo de 2022.

Comisión desempeñada:

Asistencia a presentación de proyecto de subvención por parte de EON Reality para CONALEP. Donde asistieron representantes del CONALEP, Secretaría de Relaciones Exteriores y de la Secretaría de Economía.

Actividades Realizadas:

Participación en la reunión de presentación, discusión sobre beneficios y esquemas de financiamiento de las plataformas de inmersión basada en realidad aumentada y mixta desarrolladas por EON Reality, en beneficio de los estudiantes de CONALEP.

Conclusión y resultados obtenidos:

EON Reality ofreció una subvención por 150 millones de dólares en especie, condicionado a un pago de garantía por 7.5 millones de dólares, para dar acceso perpetuo a 50,000 estudiantes y 7,500 docentes a las plataformas, así como capacitación y equipamiento para centros de innovación para explotar la tecnología. La oferta fue escuchada y discutida por los representantes de CONALEP; se concluyó que el CONALEP requiere de más tiempo para analizar esquemas de financiamiento y determinar su factibilidad. Por lo que el Director General solicitó un tiempo de 10 días para dar una respuesta.

Declaro bajo protesta de decir verdad, que los datos informados son reales y manifiesto mi apego a los principios y directrices que rigen la actuación de los servidores públicos establecido en el Artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

